

# BCN RACE 2025

## Para barcos ORC A DOS, A TRES Y ORC TRIPULACIÓN

### ANUNCIO DE REGATA

La BCN RACE es una regata Offshore de Cruceros para barcos ORC tripulación, ORC a dos y ORC a tres. Se celebrará en aguas de Barcelona, entre los días 23 a 25 de Mayo de 2025 ambos inclusive.

Este evento está organizado por el Real Club Náutico de Barcelona (RCNB) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV) con la colaboración de la Federació Catalana de Vela (FCV).

La notación [NP] en todas las reglas que rigen esta regata hace referencia a que una infracción a esta regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1

#### 1. REGLAS

##### 0.1 La regata se regirá por:

1.1.1 Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de SAILING WORLD 2025 – 2028 (RRV).

1.1.2 El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor disponible en:

<https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/11>

<https://www.rfev.es/default/reglamentos/index/id/41>

1.1.3 El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.

1.1.4 El Reglamento de prevención de Abordajes en la Mar RIPAM.

1.1.5 [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS)

1.1.6 Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 3ª (2024-2025) **sin balsa salvavidas y radiobaliza a bordo.**

1.1.7 La RRV 90.3(e) es de aplicación.

1.1.8. De acuerdo con el RTC 2025, en esta regata está permitido el uso de piloto automático para las clases ORC a dos y ORC a tres.

1.1.9. Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del reglamento Internacional para evitar Abordajes en el mar sustituye a la parte 2 del RRV.

0.2 El idioma oficial de la regata es el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de Regata prevalecerá el texto en español.

1.3 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

#### 2. PUBLICIDAD (NP)(DP)

2.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con el Código de Publicidad de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicho Código. En la clase Monotipos Femenino la publicidad está reservada a la organización, requiriéndose autorización de esta para exhibir publicidad individual.

- 2.2 Conforme a la regla 4.1 del Código de Publicidad de WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 9.2 de dicho Código de WS.

Se recuerda a los participantes la obligación de exhibir los adhesivos del evento en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

- 2.3 Aquellos barcos españoles o que representen a un Club español deberán contar con la preceptiva autorización de su Autoridad Nacional. .

### 3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2025, expedida por la FFAA donde resida o practique el deporte el deportista, según el reglamento de licencias de la RFEV.

Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

### 4 EMBARCACIONES PARTICIPANTES

- 4.1 Podrán participar las siguientes embarcaciones:

#### Embarcaciones ORC con tripulación:

Barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad **ORC** válido para 2025

De acuerdo con la regla 201 del RTC en vigor, se establecen las siguientes Clases en función de su CDL entre las embarcaciones ORC:

CLASE	CDL
0	18,00 >= CDL > 13.55
1	13.55 >= CDL > 11,27
2	11,27 >= CDL > 9,80
3	9,80>=CDL > 8,80
4	8,80 >= CDL > 7,50
5	7,50 >=CDL

En cada una de las clases deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar clase. En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados se adscribirán a la Clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera, a criterio del Comité Organizador.

#### 4.2 Embarcaciones ORC a dos:

Barcos con Certificado de Medición "Double Handed"(tripulación reducida) y Habitabilidad **ORC** válido para 2025.

El comité organizador dependiendo del número de embarcaciones inscritas en esta categoría podrá dividir en grupos la flota de ORC a dos a su criterio.

#### 4.3 Embarcaciones ORC a TRES:

Barcos con Certificado de Medición "Double Handed"(tripulación reducida) y Habitabilidad **ORC** válido para 2025.

El comité organizador dependiendo del número de embarcaciones inscritas en esta categoría podrá dividir en grupos la flota de ORC a dos a su criterio.

### 5 INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web [www.trofeocondegodo.com](http://www.trofeocondegodo.com).

5.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN **
ORC CLASE 0, 1 Y 2	250 €
ORC CLASE 3 ,4 y 5	200 €
ORC A DOS	150 €
ORC A TRES	170 €

**La fecha límite de inscripción finaliza el 15 de Mayo de 2025 a las 20:00 horas.**

**El Comité Organizador del R.C.N.B. se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada aplicándole un incremento del 50%.**

El pago de los derechos de inscripción correspondientes podrá hacerse hasta el día 20 de Mayo de 2025 a las 20.00 horas mediante transferencia bancaria a:

Banco Sabadell

Agencias Pla de Palau

Barcelona

Nº cuenta: 0081-0163-61-0001988006

IBAN: ES9000810163610001988006

SWIFT: BSABESBB

Referencia Inscripción Regata Barcelona RCNB-Nombre embarcación

O bien a través de la plataforma de pago de la web <https://www.bcnrace.com/>

#### 5.3 Confirmación de inscripción

5.3.1 El responsable de cada barco deberá registrarse y firmar el Formulario de Inscripción y Aceptación de Responsabilidad, antes de las 20.00 horas del día 22 de Mayo de 2025 y colgarlo en el Área Privada correspondiente en la web del club. Todas las gestiones de inscripción se podrán realizar "online".

No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 18:00 horas del día 21 de mayo de 2025 (Modifica la Regla 78.2 del RRV)

5.3.2 El Registro queda condicionado a la aprobación por parte del Comité Organizador de los siguientes documentos que habrá enviado el armador o representante del barco al registro de inscripción "on line" a <https://www.bcnrace.com/>

- a) Certificado válido de Medición ORC 2025.
- b) Certificado de Habitabilidad si procede.
- c) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra hasta una cuantía mínima de 600.000,00 €
- d) En caso de exhibir publicidad, copia de la autorización por parte de la Autoridad Nacional.
- e) Copia de licencia federativa de cada tripulante (solo regatistas residentes en España o que compitan representando a un Club español)
- f) Relación de tripulantes con número de pasaporte o DNI y teléfono.
- g) Cualquier otra documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con lo establecido por las autoridades deportivas y sanitarias en el momento de celebración de la regata.
- h) Certificado de navegabilidad.
- i) Certificado de revisión de la balsa salvavidas.
- j) Certificado de revisión de la radiobaliza.

## 6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Jueves 22 Mayo	10.00 a 20.00 horas  19.00 horas	Confirmación de inscripciones y controles medición y seguridad  Reunión de patrones y bienvenida
Viernes 23 de Mayo	15.30 hora	Señal de salida prueba
Domingo 25 de Mayo	17.00 horas	Entrega de premios.  Acto social

- 6.3 Está programada una prueba offshore-costera para todas las clases de una distancia de aproximadamente 150-200 millas ( a definir diferentes recorridos en Instrucciones de regata)

## **7. TABLÓN OFICIAL DE AVISOS, DOCUMENTOS E INSTRUCCIONES DE REGATA**

- 7.1 El Tablón Oficial de Avisos será virtual y disponible en la web del evento.
- 7.2 Toda la documentación necesaria para la confirmación de inscripción (según punto 5.3 de este anuncio) se presentará, en la medida de lo posible, vía online a través del área privada, solo en caso necesario se realizarán gestiones en la oficina de regatas física en el RCNB.

Todas las solicitudes y/o preguntas a realizar durante el evento, se realizarán mediante email a [regatas@rcnb.com](mailto:regatas@rcnb.com) especificando todos los detalles.

- 7.3 Las Instrucciones de Regata estarán publicadas en la web del evento al menos desde el día 21 de Mayo. No se facilitarán copias de las instrucciones impresas.

## **8. INSPECCIÓN, MEDICIONES E INVENTARIO DE VELAS [DP]**

- 8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y de medición en cualquier momento, antes y después de la prueba.

## **9. CLASIFICACIONES**

- 9.1 Las clasificaciones para las Clases ORC se establecerán según la regla 204 del RTC en vigor de la RFEV.

Habrà una clasificación general ORC para cada una de las clases que se formen.

- 9.2 Además de las clasificaciones establecidas en los apartados anteriores, se establecerà una clasificación general "Mixta" conforme a lo siguiente:

- Clase ORC: Siempre que compitan más de 3 barcos en esa Clase o Clasificación General Conjunta, si la hubiere, haya una patrona y al menos el 30% de los tripulantes sea de diferente género.
- Clase ORC A 2 y A 3: Siempre que compitan más de 3 barcos con tripulación formada por regatistas de diferente género

## **10. Libre**

## **11. SEGURIDAD (NP)(DP)**

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada de Categoría 3ª, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de WORLD SAILING en vigor, con Balsa salvavidas y radiobaliza obligatorias a bordo.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.
- 11.3 Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.

- 11.4 Será responsabilidad del armador o representante de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 12. TROFEOS

- 12.1 Habrá un vencedor absoluto en cada una de las Clases que se formen.
- 12.2 El listado de trofeos se publicará en el Tablón Oficial de Avisos virtual

## 13. ATRAQUES [NP][DP]

- 13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignarán un lugar de atraque reservado en el RCNB entre el 19 de Mayo y el 30 de Mayo de 2025.

Los atraques durante dichas fechas serán gratuitos y serán ocupados bajo la entera responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación participante en la regata.

- 13.2 La **ENTIDAD ORGANIZADORA** podrá contemplar casos especiales y se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.
- 13.3 Los barcos deberán estar a flote antes de las 11.00 horas del primer día de competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.
- 13.4 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

## 14. DECLARACIÓN DE RIESGO

14.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

14.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

14.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

14.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

14.5 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

14.6 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

14.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

14.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

## **15. DERECHOS DE IMAGEN (NP)(DP)**

15.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del RCNB y de la RFEV.

15.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del R.C.N. Barcelona

15.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.

15.5 El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados.

## **16. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE PREMIOS**

16.1 El Acto de Entrega de Premios de la Regata BCN RACE tendrá lugar una vez publicadas las Clasificaciones Generales de la prueba el domingo 25 de Mayo de 2025.

16.2 Los Actos Sociales programados durante los días de la regata se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA virtual)

## **17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA (NP)(DP)**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **REAL CLUB NAUTICO DE BARCELONA**

Muelle de España s/n

08039 Barcelona

Telf. + 34 932.216.521

Fax + 34 932.216.253

<https://www.bcnrace.com/>

[regatas@rcnb.com](mailto:regatas@rcnb.com)

#### **1. ENTIDAD MÉDICA COLABORADORA**

RCNB ha llegado un acuerdo con HM Hospitales – HM NOU DELFOS y HM HOSPITAL DE NENS para ofrecer un servicio médico integral a la persona internacional que ya viaja con su seguro y necesita asistencia médica en inglés y rapidez, ofreciendo un trato “preferencial” enviando un Dr@ a su hotel/apartamento que habla inglés.

24/7 multilingüal call center - **900 844 484**

HM NOU DELFOS ha creado un Dpto Internacional formado por “welfares” que reciben al cliente internacional, le gestionan el seguro, le hablan su idioma, le dan prioridad en la entrada a urgencias, le gestionan cualquier especialista y le acompañan en el proceso hospitalario, haciendo de intérprete.

<https://www.internationalhm.com/en>

#### **2. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO DE REGATA**

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata.

Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 17 de Mayo de 2025, será publicada en la página web del evento:

<https://www.bcnrace.com/>

El Comité Organizador

Barcelona, Enero 2025.